

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

- 543** *Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza *municipal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Mengíbar*.

Lo que se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 03 de Febrero de 2017.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.